



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2021-212

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procedió el despacho a intentar consultar las bases de datos ADRES y RUES con ocasión de la búsqueda de datos de notificación del accionado MAURICIO LACHARME conforme se dispuso mediante auto del 30 de abril de 2021; sin embargo, al intentar la comentada consulta con la identificación aportada en la demanda, esto es, cedula No. 79.241.952 las plataformas arrojan información relativa a una persona que nada tiene que ver con este asunto¹.

Razón por la cual, se requiere al extremo accionante para que ACLARE el número de identificación del demandado MAURICIO LACHARME en el termino perentorio de cinco (05) días, de lo contrario se verá en la obligación esta judicatura de corregir el mandamiento de pago librado negándolo en lo concerniente al señor MAURICIO LACHARME.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___38___ QUE SE FIJO EL DIA: 3 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

¹ Constancia ADRES anexa al expediente
Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander